

**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO XLVII DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACAN DE OCAMPO, 2024-2027**

En el municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, siendo las nueve horas con diez minutos, del día 22 de enero, del año 2026 dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, para celebrar sesión ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Los Ciudadanos Alberto Orobio Arriaga, titular de la presidencia Municipal y Lic. Estela Jalimar Castro Calvillo, Síndica Municipal y los ciudadanos, Lic. Sarita Aguirre Lemus, Ing. Christian Alejandro Mejía Vaca, Lic. Andrea Isabel Arenas Alcantar, Ing. Israel Solís Velázquez, Lts. Isabel Del Rosario Álvarez Ferrer, C. María de Jesús Jiménez Aguado y C.P. Genoveva Madrigal Guido, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DIA:**

PRIMERO.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal. - - - - -

SEGUNDO.- Instalación legal de la sesión de cabildo. - - - - -

TERCERO.- Presentación y aprobación del orden del día. - - - - -

CUARTO.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del acta de cabildo de la sesión Ordinaria XLVI. - - - - -

QUINTO.- Informe del Secretario sobre el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior en base al art. 38 Fracción II de la Ley orgánica Municipal del estado de Michoacán. - - - - -

SEXTO.- Presentación, Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2026. - - - - -

SEPTIMO.- Asuntos generales. - - - - -

OCTAVO.- Clausura de la sesión. - - - - -

**Primer Punto.-** Quien ostenta ser el titular de la presidencia Municipal solicita al secretario municipal realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe cuórum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; acto seguido el secretario municipal procede a tomar lista de los presentes, y a continuación informa que se encuentran la mayoría de los integrantes del cabildo a excepción de la Regidora Genoveva Madrigal Guido, y por tanto se declara la existencia del Quórum Legal.

**Segundo Punto.-** Acto seguido, la representación de la Presidencia Municipal, al constatar la presencia de la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables, declaro formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Tercero Punto.-** Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del Día para lo cual la persona titular de la Presidencia Municipal pide al secretario municipal dar lectura al Orden del Día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, por lo que les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día Propuesto.

ISJ

Andrea Arenas

Ma de Teresa

**Cuarto Punto.-** La persona titular de la Presidencia Municipal dice que el Acta anterior referente a la sesión Numero XLVI ya fue revisada por los integrantes de cabildo para su aprobación, el titular de la Presidencia Municipal le solicita al secretario municipal se sirva a tomar la votación y se somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrantes del Cabildo la aprobaron por UNANIMIDAD el acta de la sesión ordinaria número XLVI.

**Quinto Punto.-** Informe del Secretario sobre el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior con base al art. 38 Fracción II de la Ley orgánica Municipal del estado de Michoacán, con base a la sesión anterior el secretario informa que la contralora entrego su informe en físico al secretario municipal para su resguardo en el área y se conformó el grupo interdisciplinario del archivo general del municipio, sientto todo lo que hay que informar respecto al acta anterior.

**Sexto Punto.-** Presentación, Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2026.

Se autoriza al Presidente Municipal de Ziracuaretiro, así como a los servidores públicos que, en su caso, sean requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el **Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Social para el Financiamiento de Proyectos Regionales y/o Prioritarios para la Política de Infraestructura Estatal**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Lineamientos del **Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM)**, correspondientes al **Ejercicio Fiscal 2026**.

Derivado de lo anterior, se autoriza la afectación del **30%** del monto que corresponde al municipio de Ziracuaretiro del **FAEISPUM 2026**, conforme a lo publicado en el Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo da a conocer la metodología y el cálculo del monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2026, equivalente a \$1,708,033.87 (Un millón setecientos ocho mil treinta y tres pesos 87/100 M.N.), para que dicho recurso sea administrado y ejercido por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en la ejecución de obras regionales y/o prioritarias para la infraestructura estatal que determine el Comité Técnico del FAEISPUM.

Asimismo, se autoriza la cesión del monto equivalente al **2%** de la asignación presupuestal del **FAEISPUM 2026** correspondiente al municipio de Ziracuaretiro, equivalente a \$116,192.78 (Ciento dieciséis mil ciento noventa y dos pesos 78/100 M.N.) para que sea aplicado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), para la verificación, supervisión y seguimiento de los proyectos ejecutados con cargo al FAEISPUM 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo.

De igual forma, se autoriza la presentación de los proyectos municipales que a continuación se enlistan, por un monto total de \$3,985,412.35 (Tres millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos 35/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos del FAEISPUM 2026:

*Ha de 72805700*

PROYECTO	MONTO
MEJORAMIENTO DE CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA REVOLUCION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO	\$3,985,412.35
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,985,412.35</b>

Por lo anteriormente expuesto, se autoriza al Presidente Municipal de Ziracuaretiro, el C. Alberto Orobio Arriaga, a presentar la cartera de proyectos del **FAEISPUM 2026** correspondiente al municipio de Ziracuaretiro, conforme a la siguiente distribución:

CONCEPTO	MONTO
Aportación para proyectos prioritarios y/o de impacto regional	\$1,708,033.87
Gastos indirectos para verificación y seguimiento de los proyectos, por conducto de la SCOP	\$116,192.78
MEJORAMIENTO DE CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA REVOLUCION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO	\$3,985,412.35
<b>TOTAL FAEISPUM 2026</b>	<b>\$5,809,639.00</b>

Finalmente, se autoriza al Presidente Municipal de Ziracuaretiro, así como a los servidores públicos municipales que resulten necesarios, una vez que los proyectos municipales sean aprobados por el Comité Técnico del FAEISPUM, a suscribir los convenios específicos correspondientes para cada uno de ellos con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 de los Lineamientos del **FAEISPUM 2026**.

Por lo que, una vez realizado el análisis del presente punto del orden del día, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

**Séptimo Punto .-** Asuntos generales presentación análisis y en su caso aprobación de los rangos de contratación de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Hace uso de la voz el C. Alberto Orobio Arriaga, quien solicita al honorable cabildo otorgarle el uso de la voz al Ing. Iván Noé Vargas Vaca (Director de Obras Públicas), para brindar la información correspondiente al presente punto, por lo que una vez sometido a votación se otorga por unanimidad el uso de la voz al antes mencionado para abordar el presente punto del orden del día, del cual se desprende la siguiente información:

#### ANTECEDENTES

El 21 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los montos máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, para el Ejercicio Fiscal 2026, y que se transcribe a continuación:

Anexo 9. Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Andrés Vargas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ma de Jesús*

• **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades
	15,000	309	2,272
15,000	30,000	343	2,649
30,000	50,000	376	2,983
50,000	100,000	391	3,264
100,000	150,000	492	4,351
150,000	250,000	554	5,165
250,000	350,000	624	6,138
350,000	450,000	686	7,068
450,000	600,000	697	7,551
600,000	750,000	777	8,880
750,000	1,000,000	790	9,461
1,000,000	1,250,000	902	11,547
1,250,000	1,500,000	1,023	13,741
1,500,000	-	1,145	16,086

• **OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades
	15,000	499	223	3,776	2,868
15,000	30,000	590	294	4,469	3,240
30,000	50,000	678	357	5,079	3,981
50,000	100,000	753	403	5,637	4,528
100,000	150,000	1,027	492	7,642	5,649

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and 'Andrea Arenas' at the bottom right.]*

150,000	250,000	1,189	537	9,024	6,620
250,000	350,000	1,386	683	10,522	7,621
350,000	450,000	1,588	781	12,116	8,656
450,000	600,000	1,699	888	12,968	10,148
600,000	750,000	1,993	1,066	15,258	12,082
750,000	1,000,000	2,128	1,152	16,276	12,981
1,000,000	1,250,000	2,591	1,340	19,932	15,258
1,250,000	1,500,000	3,083	1,574	23,617	17,819
1,500,000	2,700,000	3,471	1,760	26,766	19,966
2,700,000	-	3,893	1,975	28,913	22,372

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2026 para el municipio de Ziracuaretiro es de \$21,371,637.45

CONSIDERANDOS

Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el artículo 43 menciona lo siguiente:

Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Que, el artículo 6, párrafo primero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo dice lo siguiente:

Artículo 6°.- La ejecución de las obras públicas que realicen las dependencias, entidades, ayuntamientos, y entidades paramunicipales, con cargo total o parcial a fondos aportados por la Federación conforme a los convenios celebrados entre los Poderes Ejecutivo Estatal, Ejecutivo Federal y ayuntamientos estarán sujetas a las disposiciones de la Legislación Federal Vigente.

Que el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, faculta a los ayuntamientos poder llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas o por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos para determinar los límites o rangos de referencia, los cuales en el caso de los ayuntamientos, son formulados por el Cabildo y por el órgano de gobierno; mismos que a la letra dice:

DE LA ADJUDICACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS

Artículo 52.-...

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos, límites o rangos que en consecuencia formule la Secretaría de Contraloría, los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*Andrea Arenas*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Ma de Lourdes*

cuales deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en los portales electrónicos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría y de la Secretaría de Contraloría, actualizándose anualmente. En ningún caso, el importe total de la obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos a que se refiere este artículo. Para el caso de los ayuntamientos y entidades paramunicipales cuando realicen obras con recursos financieros estatales, los montos, límites o rangos de referencia serán formulados por el cabildo y por el órgano de gobierno, según se trate.

Que, el artículo 9, fracción II, numeral 25 del Reglamento de la Ley de Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, señala que uno de los requisitos en el Proceso de Contratación para el caso de los Ayuntamientos, es el Acta de Cabildo; al señalar en su parte conducente lo siguiente:

TITULO SEGUNDO  
DE LA OBRA PUBLICA  
CAPITULO PRIMERO  
DE LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE LAS OBRAS

Artículo 9.-...

II. Procedimiento de contratación:

25. Montos, límites, o Rangos Formulados por la Coordinación Publicados en el Periódico Oficial para poder llevar a cabo Obra Pública bajo la Modalidad de Adjudicación Directa e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, Acta de Cabildo en el caso de los Ayuntamientos y Acta del Órgano de Gobierno en el Caso de las Entidades Paramunicipales.

Que, derivado de la aprobación del Programa Anual de Inversión autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, la propuesta de rangos de adjudicación con **recursos de carácter Federal y convenidos con el municipio** es la siguiente:

PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

Modalidad:	Monto máximo PEF:	Monto con IVA desde:	Monto con IVA hasta:
Adjudicación Directa	590	\$0.01	\$684,400.00
Invitación Restringida	4,469	\$684,400.01	\$5,184,040.00
Licitación Pública		\$5,184,040.01	Sin límite

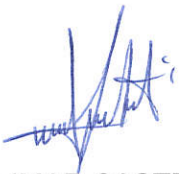
Por lo que, una vez realizado el análisis del presente punto del orden del día, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad los rangos de contratación de obra pública 2026.

**Octavo Punto .-** Al no haber más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos Alberto Orobio Arriaga; el titular de la presidencia Municipal de Ziracuaretiro, declara formalmente concluida la presente sesión ordinaria de cabildo número XLVII del Ayuntamiento Constitucional de Ziracuaretiro, Michoacán.


Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.



ALBERTO OROBIO ARRIAGA  
TITULAR DE LA PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



LIC. ESTELA JALIMAR CASTRO CALVILLO  
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. LUIS EDGAR VEGA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. SARITA AGUIRRE LEMUS


LIC. ANDREA ISABEL ARENAS ALCANTAR

ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MEJÍA VACA

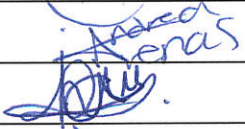
ING. ISRAEL SOLÍS VELÁZQUEZ

LTS. ISABEL DEL ROSARIO ALVAREZ FERRER

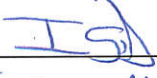
C. MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ AGUADO



---



---



---

Isabel Alvarez Ferrer  
Ma de Tesos 7a


PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026 RECURSOS PROGRAMADOS								
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL			APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
											ESTATAL	FEDERAL	FISM	PARTICIPACIONES MUNICIPALES DEL FONDO GENERAL	FORTAMUN-DF		
1	ZIRIMICUARO	BAJO	61311 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CÁRCAMOS Y SIMILARES	CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO	CONTRATO	200.00	METROS CUBICOS	800 HABITANTES	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	PATUAN	BAJO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN	CONTRATO	192.00	METROS LINEALES	100 HABITANTES	\$ 504,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 504,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	PATUAN	BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN	CONTRATO	96.00	METROS LINEALES	100 HABITANTES	\$ 892,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 892,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	RANCHO BONITO	BAJO	61305 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO BONITO	CONTRATO	1200.00	METROS LINEALES	200 HABITANTES	\$ 960,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 960,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	ZIRASPEN	BAJO	61305 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE ZIRASPEN	CONTRATO	1800.00	METROS LINEALES	100 HABITANTES	\$ 1,440,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,440,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LOS MANGOS DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	100.00	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 945,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 945,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE BANQUETAS EN CALLE DR. MIGUEL SILVA DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	70.00	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 735,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 735,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE DR. MIGUEL SILVA DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	140.00	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 367,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 367,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	SAN ANDRES CORU	MUY BAJO	61202 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	100.00	METROS LINEALES	40 ESTUDIANTES	\$ 945,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 945,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -


PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026 RECURSOS PROGRAMADOS									
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL			APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO	
											ESTATAL	FEDERAL	FISM	PARTICIPACIONES MUNICIPALES DEL FONDO GENERAL	FORTAM UN-DF			
10	EL FRESNO	MUY BAJO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PARAISO DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO	CONTRATO	180.00	METROS LINEALES	80 HABITANTES	\$ 782,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 782,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	EL FRESNO	MUY BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	MANTENIMIENTO EN CALLE PARAISO DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO	CONTRATO	330.00	METROS LINEALES	80 HABITANTES	\$ 1,365,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,365,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	ILUMINACION Y/O ELECTRIFICACION	CONSTRUCCION DE SENDERO SEGURO MEDIANTE ALUMBRADO PUBLICO A UN COSTADO DE CARRETERA ZIRACUARETIRO - PATUAN DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACAN	CANCELADA				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	EL COPAL	BAJO	VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE SENDERO SEGURO MEDIANTE ANDADOR PEATONAL CON ALUMBRADO PUBLICO A UN COSTADO DE CARRETERA ZIRACUARETIRO - SAN ANGEL ZURUMUCAPIO DE LA LOCALIDAD DE EL COPAL, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACAN	CANCELADA				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61607 VIALIDADES URBANAS	EQUIPAMIENTO DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	200.00	METROS LINEALES	200 HABITANTES	\$ 990,618.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 990,618.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	SAN ANDRES CORU	MUY BAJO	61305 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU (SEGUNDA ETAPA)	CONTRATO	220.00	METROS LINEALES	2,441 HABITANTES	\$ 1,511,368.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,511,368.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16	EL COPAL	BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO EN LA LOCALIDAD DE EL COPAL	CONTRATO	650.00	METROS LINEALES	300 HABITANTES	\$ 1,365,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,365,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17	CIENEGA	MUY BAJO	61204 ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURISTICOS Y CULTURALES	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA	CONTRATO	540.00	METROS CUADRADOS	200 HABITANTES	\$ 1,134,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,134,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
18	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO EN CALLE EMILIANO ZAPATA (ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CAMINO A RANCHO BONITO) DE LA COLONIA REVOLUCION EN LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	580.00	METROS LINEALES	250 HABITANTES	\$ 1,386,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,386,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -


ISD A Ma de Teses 70 22 DE ENERO DEL 2025 pagina. 2 de 3

PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026 RECURSOS PROGRAMADOS								
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL			APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
											ESTATAL	FEDERAL	FISM	PARTICIPACIONES MUNICIPALES DEL FONDO GENERAL	FORTAM UN-DF		
19	CARACHA	BAJO	61305 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN AVENIDA MAGNOLIA DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	160.00	METROS LINEALES	50 HABITANTES	\$ 134,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
20	EL FRESNO	MUY BAJO	61202 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE EL FRESNO	CONTRATO	540.00	METROS CUADRADOS	30 ESTUDIANTES	\$ 1,134,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,134,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	MANTENIMIENTO DE CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA REVOLUCION EN LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	700.00	METROS LINEALES	250 HABITANTES	\$ 2,450,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,450,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	80.00	METROS LINEALES	60 HABITANTES	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23	CIENEGA	MUY BAJO	61302 GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	REHABILITACION DE RED ELECTRICA EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA	CONTRATO	80.00	METROS LINEALES	50 HABITANTES	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24	EL FRESNO	MUY BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	MANTENIMIENTO EN CARRETERA LIBRE URUJAPAN - TARETAN EN LA LOCALIDAD DE EL FRESNO	CANCELADA				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VIALIDADES URBANAS	MEJORAMIENTO DE CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA REVOLUCION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	8800.00	METROS CUADRADOS	300 HABITANTES	\$ 3,985,412.35	\$ -	\$ 3,985,412.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 25,357,049.80</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,985,412.35</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,371,637.45</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

ISD







Ma de Tesos 7A

